

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

30237 *Resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación fotovoltaica Aljarafe, de 74,825 MW de potencia instalada, concretamente por la infraestructura de evacuación de la Línea Eléctrica de 220 kV "SET Aljarafe-SET Santiponce 220 kV" que discurre por los términos municipales de Salteras y Valencina de la Concepción, en la provincia de Sevilla.*

Por Resolución de 19 de julio de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Boletín Oficial de la provincia de Sevilla número 172, de 27 de julio de 2023) se otorgó a ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L., autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Aljarafe, de 74,825 MW de potencia instalada, e infraestructuras de evacuación subestación "SET FV Aljarafe 30/220 kV" y línea eléctrica 220 kV "SET FV Aljarafe – SET Santiponce", en los términos municipales de Salteras y Valencina de la Concepción, en la provincia de Sevilla, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la línea eléctrica de 220 kV "SET Aljarafe-SET Santiponce 220 kV".

Dicha declaración, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/ 2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En el expediente expropiatorio, la empresa ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L., asume la condición de entidad beneficiaria. Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en el anexo adjunto.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple o Escritura pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno, han de comparecer en el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Plaza Ntra. Sra. de la Estrella, 1), como punto de reunión, el 22 de noviembre de 2023, a la hora señalada en el Anexo, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera las de ocupación definitiva.

La Resolución de levantamiento de actas previas a la ocupación figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla) y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que la presente publicación se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular, ante el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados, de las siguientes maneras:

- Personándose en el área de industria y energía sita en la Plaza de España, torre Sur, 2.^a planta, 41013 Sevilla.

- A través del Registro General de la AGE <https://reg.redsara.es/> seleccionando como Organismo de destino EA0040241- Subdelegación del Gobierno en Sevilla - Área Funcional de Industria y Energía.

ANEXO

LÍNEA AÉREA 220 KV DE CONEXIÓN A LA SE SANTIPONCE PARA LA EVACUACIÓN DE LA P.S.F. ALJARAFE EN LOS TT. MM. DE SALTERAS Y VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA).											
RELACION DE BIENES Y DERECHOS LÍNEA ELÉCTRICA.											
TÉRMINO MUNICIPAL: VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA).											
Parcela Proyecto	Propietario	NIF	Ref. Catastral	Apoyo	Sup. Apoyo (m2)	Servid. Vuelo (m2)	Área de seguridad (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Características	Hora
19	CIA Ferrocarril de Aznaalcollar		41096A00200064 0000GU	No aplica	0	498,59	386,92	30,41	4,97	Secano	10.30

Sevilla, 10 de octubre de 2023.- El Delegado del Gobierno, Pedro Fernández Peñalver.

ID: A230038744-1